



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

Oficio Nro. 102

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE ANTIOQUIA**

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto No. 078 de veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017) mediante el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial Antioquia, radicado 05000 31 21 002 **2017 00016** 00, y en los términos del Art. 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren identificado en la Justicia Ordinaria, así como los procedimientos notariales y administrativos en relación con los predios cuya especificación se describe a continuación:

PREDIO (ID 193173)

NOMBRE	Innominado
MUNICIPIO	Montebello
DEPARTAMENTO	Antioquia
CEDULA CATRASTRAL N°	05-467-2-001-000-0025-00054-0000-00000
MATRICULA INMOBILIARIA	023-19558, 023-19559, 023-19560
FICHA PREDIAL N°	14903275
ÁREA REGISTRAL	2,0000 Ha
AREA CATASTRAL	2,9741 Ha
ÁREA GEORREFERENCIADA	1 ha 9273 mt ²
RELACIÓN JURÍDICA	Legitimados

Coordenadas

PUNTOS	COORDENADAS	PLANAS	COORDENADAS	GEOGRÁFICAS
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONG (° ' '')
7	1150625,25	840731,64	5º 57' 23,100'' N	75º 30' 56,900'' O
8	1150600,74	840703,89	5º 57' 22,300'' N	75º 30' 57,800'' O
155260	1150524,34	840631,03	5º 57' 19,808'' N	75º 31' 0,162'' O
155261	1150534,37	840637,22	5º 57' 20,134'' N	75º 30' 59,961'' O
155262	1150584,37	840625,3	5º 57' 21,761'' N	75º 31' 0,353'' O
100	1150648,3	840643,6	5º 57' 23,843'' N	75º 30' 59,763'' O
155263	1150676,47	840703,77	5º 57' 24,765'' N	75º 30' 57,810'' O
155264	1150662,69	840708,78	5º 57' 24,316'' N	75º 30' 57,646'' O
155266	1150646,07	840737,73	5º 57' 23,778'' N	75º 30' 56,704'' O
110	1150625,3	840775,17	5º 57' 23,105'' N	75º 30' 55,485'' O
120	1150615,16	840769,81	5º 57' 22,775'' N	75º 30' 55,658'' O
155267	1150494,21	840707,83	5º 57' 18,833'' N	75º 30' 57,663'' O
130	1150501,05	840681,14	5º 57' 19,054'' N	75º 30' 58,531'' O
50354	1150518,66	840723,93	5º 57' 19,631'' N	75º 30' 57,142'' O
155268	1150528,72	840760,29	5º 57' 19,961'' N	75º 30' 55,961'' O
155269	1150551,52	840753,5	5º 57' 20,702'' N	75º 30' 56,183'' O
150	1150632,11	840779,79	5º 57' 23,327'' N	75º 30' 55,336'' O
160	1150616,28	840784,79	5º 57' 22,813'' N	75º 30' 55,172'' O
170	1150633,59	840732,42	5º 57' 23,372'' N	75º 30' 56,875'' O
180	1150629,25	840733,72	5º 57' 23,230'' N	75º 30' 56,833'' O

Linderos

Norte:	Partiendo desde el punto 155263 en línea quebrada que pasa por los puntos: 155264, 155266, en dirección oriente hasta llegar al punto 150 con Gabriel López con una longitud de 48,05 metros y con carretera vereda Caunzal con una longitud 44,31 metros.
Oriente:	Partiendo desde el punto 150 en línea quebrada que pasa por los puntos: 160, 155269, 155268, 50354, en dirección sur hasta llegar al punto 155267 con Fidel Osorio en una longitud 112,32 metros y con Robeiro de Jesús Quintero en una longitud de 67 metros.
Sur:	Partiendo desde el 155267 en línea quebrada que pasa por el punto 130, en dirección Nor-occidente hasta llegar al punto 155260 con Nicolás Ríos con una longitud de 27,56 metros y con Fabio Ríos 55,26 metros.
Occidente:	Partiendo desde el punto 155260 en línea quebrada que pasa por los puntos: 155261, 155262, 100 en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 155263 (punto de partida) con la carretera vereda Caunzal con una longitud 196,13 metros.

Linderos del predio según la información institucional: según la Escritura Pública # 184 del 1 de marzo de 1972, protocolizada en la Notaría Única de Santa Bárbara-Antioquia, la ubicación y linderos del bien inmueble son los siguientes: El inmueble rural se <<a) *Un lote de terreno, situado en el distrito de Montebello, paraje Poleal, el que se encuentra comprendido por los siguientes linderos: ##= De un mojón que está en el= lindero con Antonio J Arteaga y Jesús Botero: siguiendo el = último lindero de travesías hasta un mojón que está en el mismo lindero con Botero; de aquí siguiendo lindero con Botero de para arriba, hasta encontrar el alambrado; de aquí, siguiendo de travesía lindero con Francisco Hernández por el alambrado hasta una chamba; de aquí, siguiendo por la chamba de para abajo, hasta un amagamiento en el lindero con Luís Hernández y Antonio J. Arteaga; de aquí, siguiendo por el amagamiento abajo, hasta encontrar lindero con herederos de José de los S. Mejía; de aquí, siguiendo de para abajo, por unos bordes, hasta un mojón que está en un filito, en el lindero con Jesús Botero; de aquí siguiendo por una chamba de travesía, lindero con Botero, hasta un mojón que está en una chamba lindero con Arteaga, y siguiendo por la chamba, al primer mojón. ##= y b).*=Otro lote de terreno situado como el anterior en el Municipio de Montebello, en el parake "La Miel", de una extensión de una cuadra más o menos, y que se encuentra comprendido por los siguientes linderos: ## De un mojón que está al borde de una chamba, lindero con Víctor Cenón Salazar; siguiendo por ésta chamba de para abajo, hasta un mojón que está en el lindero con terreno de Ramón Ríos; siguiendo de travesía, un poquitico y luego de para abajo, hasta un mojón que ésta al lado de la puerta en el lindero con terreno de Antonio José Arteaga; de aquí siguiendo de para arriba, por un alambrado, hasta un mojón que está a un lado del camino que conduce a Poleal; y de aquí, siguiendo por el camino, hasta el primer mojón, punto de partida.>>

Atentamente,


AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA
Secretario